

BOLETÍN TRIBUTARIO - 231/25

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

1.1 REACTIVACIÓN DEL RUT: CANCELACIÓN DE OFICIO DEL RUT - CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - [Concepto 1951 del 24 de noviembre de 2025](#)

La DIAN emitió el referido concepto destacando:

"PROBLEMA JURÍDICO 1

2. ¿Es procedente la reactivación del Registro Único Tributario (RUT), cuando este ha sido cancelado de oficio por la DIAN con fundamento en el literal h) del numeral 2 del artículo [1.6.1.2.18](#), en concordancia con el artículo [1.6.1.2.22](#) del Decreto 1625 de 2016?

TESIS JURÍDICA 1

3. La reactivación de la inscripción en el RUT procede en los eventos previstos en el artículo [1.6.1.2.20](#) del Decreto 1625 de 2016 (a solicitud de parte, por orden de una de las áreas de esta Entidad o de una autoridad en ejercicio de funciones jurisdiccionales), con independencia de la forma en la que se hubiera cancelado el registro o de la causal que se hubiera configurado; incluso si corresponde a la prevista en el literal h) del numeral 2 del artículo [1.6.1.2.18](#) del mencionado decreto, para la cancelación de oficio.

4. En todo caso, la Administración Tributaria deberá verificar la identidad del administrado y la correspondencia de la información del RUT con su realidad tributaria.

(...)

PROBLEMA JURÍDICO 2

15. ¿Se consideran válidas las actuaciones correspondientes al cumplimiento de obligaciones tributarias durante el período en que la inscripción en el RUT

estuvo vigente o actualizada por una persona no autorizada o facultada por el titular, antes de su cancelación de oficio?

TESIS JURÍDICA 2

16. Las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias, realizadas durante el período en que la inscripción en el RUT estuvo vigente o actualizada por una persona no autorizada o facultada por el titular, se consideran válidas mientras no exista un pronunciamiento de la jurisdicción penal que declare la existencia de suplantación, conforme a la presunción de buena fe (artículo 83 superior) y la presunción de veracidad de la información declarada. (artículo 746 E.T.)".

1.2 CONCLUYE QUE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS POR LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN (ADA) Y DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS A LA NACIÓN EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y CONCURSALES, SE CONSIDERAN SERVICIOS DE ASEO. EN CONSECUENCIA, SIEMPRE QUE SEAN PRESTADOS POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL EFECTO, SE ENCUENTRAN COBIJADOS CON LA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE QUE TRATA EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Concepto 1955 del 24 de noviembre de 2025](#)

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

2.1 RESOLUCIONES

- **PLAZOS 2026:** ESTABLECEN LOS LUGARES, PLAZOS Y DESCUENTOS QUE APLICAN PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES Y EL PAGO DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ- DIB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA PARA EL AÑO GRAVABLE 2026 - [Resolución SDH-000195 del 12 de diciembre de 2025](#)
- **AJUSTAN PARA EL AÑO GRAVABLE 2026 LOS RANGOS DEL AVALÚO CATASTRAL DETERMINANTES DE LA**

TARIFA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO -
Resolución SDH 000194 del 12 de diciembre de 2025

III. CORTE CONSTITUCIONAL

3.1 BOLETÍN JURISPRUDENCIAL: SENTENCIAS DE TUTELA Y CONSTITUCIONALIDAD - Edición octubre 2025

La Alta Corte publicó el citado documento en su página web resaltando:

"Este documento es una herramienta de difusión de las providencias publicadas por la Relatoría de la Corte Constitucional en octubre de 2025 en materia de tutela y constitucionalidad. Aquí se reseñan algunas decisiones destacadas, se señalan contenidos de interés, extraídos de las mismas providencias, y se enlista la totalidad de sentencias publicadas durante el mes. Para el caso de tutela, se hace referencia a "derechos amparados" en los casos en los que la Corte concede la protección y a "derechos estudiados" en los casos en que no se concede el amparo, pero la sentencia aborda dichos derechos.

Con este instrumento se busca brindar a las personas elementos básicos para identificar los diferentes casos estudiados por la Corte Constitucional y facilitar la búsqueda de las providencias en el Buscador de Relatoría.

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se sugiere remitirse a los textos de las providencias para ampliar y precisar la información".

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@OrozcoAsociados)

FAO

16 de diciembre de 2025